

BAQUEDANO, 09 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 000

VISTOS

1. La necesidad de reparar y regularizar el comodato de los kioscos ubicados frente a tenencia de carabineros en los cuales realizan actividades comerciales distintos comerciantes ambulantes de la localidad de Baquedano.
2. Solicitud de Gasto Nro. 16-2011, de fecha 19 de Diciembre de 2011.
3. Certificado de Acuerdo N°156-CM/2011, de fecha 28 de noviembre de 2011, emitido por la Secretaria Municipal, el cual certifica que se aprobó el Presupuesto Municipal año 2012.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria de Inversión año 2012.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los siguientes términos de referencias de la Licitación Pública denominada **"HERMOSEAMIENTO SECTOR TENENCIA DE CARABINEROS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, ID 3847-60-LE11"**.

TERMINOS DE REFERENCIA

"HERMOSEAMIENTO SECTOR TENENCIA DE CARABINEROS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, ID 3847-60-LE11".

1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencia, están descritos para la adquisición, **"HERMOSEAMIENTO SECTOR TENENCIA DE CARABINEROS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, ID 3847-60-LE11"**. y cuyo propósito es mejorar las condiciones físicas de los kioscos ubicados frente a tenencia de carretera de carabineros de Chile, en localidad de baquedano.

2. DESCRIPCIÓN

El presente proyecto se refiere específicamente a la reparación de 12 kioscos, ubicados frente a tenencia de carretera de Carabineros de Chile, de localidad de Baquedano, los cuales serán entregados en comodato a los vendedores ambulantes que lo solicitan.

La presente licitación considera los siguientes trabajos:



[Handwritten signature]
VºBº
CONTROL



- **Cambio de puertas;** se deberán cambiar todas las puertas que presenten daños y se encuentren en malas condiciones de seguridad.
- **Cambio de revestimiento de cubierta;** se deberán cambiar todas las planchas de cubierta que se encuentren dañadas y en mal estado de conservación.
- **Colocación de vidrios;** se deberán cambiar todos los vidrios rotos y en mal estado de conservación.
- **Colocación de chapas de seguridad;** se deberán instalar chapas de seguridad en todas los kioscos velando por la calidad y seguridad de estos.
- **Pintura;** se deberán pintar todos los Kioscos y Baños públicos, los colores serán definidos por unidad técnica de Municipalidad de Sierra Gorda.
- **Numero;** se deberá instalar número correspondiente a cada Kiosco, los cuales deberán ser confeccionado en un material resistente y sus letras deberán estar grabadas para evitar que se borren debido al efecto del sol y viento.
- **Instalación y conexión eléctrica;** se deberá realizar conexión eléctrica de todos los kioscos, procurando dejar enchufe doble e interruptor de la luz.
- **Conchuela;** en exterior de Kioscos, entre este y solera se deberá rellenar con conchuela para mejorar la imagen y limpieza del área correspondiente.

3. DE LA PRESENTE LICITACION

Los oferentes participantes de la presente licitación deben tener en claro lo siguiente, en todo el proceso de la postulación y adjudicación de la misma:

- I. Todas las ofertas deben estar expresadas en valores NETOS (solo rebajado el IVA).
- II. Todos los trabajos se cotizaran con flete incluido y puestos en Localidad de Baquedano.
- III. Los valores de los productos una vez ofertados y después de cerrarse la licitación no podrán ser modificados de ninguna manera, por lo tanto deben ser exactos.
- IV. Una vez adjudicada la licitación el oferente tiene un máximo de **25 días corridos** para entregar las obras de mejoramientos de los kioscos terminada, estos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- V. La Alcaldía podrá declarar desierta esta licitación o adjudicar a aquella que determine aunque hubiese un precio menor.
- VI. Las consultas se harán a través del portal Mercado Público, y se responderán según se señala en los presentes términos de referencias.
- VII. La comunicación de la adjudicación de la licitación se hará mediante el portal Mercado Publico.
- VIII. Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
- IX. Las ofertas no podrán exceder el monto máximo disponible que corresponde a la suma de **\$ 9.520.000 (Nueve millones quinientos veinte mil pesos), IVA incluido.**
- X. Podrán participar en la licitación todas las personas naturales o jurídicas inscritos en Chile proveedores, situación que deberá acreditar mediante la certificación correspondiente.
- XI. Será requisito y responsabilidad del oferente que al momento del cierre electrónico éste cuente con toda su documentación de inscripción en el portal Chile proveedores, vigente.



- XII. Será requisito y responsabilidad del oferente que al momento del cierre de acta de antecedentes se encuentre ingresada y registrada su Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, de lo contrario quedará fuera del proceso de la presente licitación.
- XIII. La visita a terreno es de carácter obligatorio, debiendo el oferente presentarse antes del cierre del Acta de Vista de Terreno, lo cual se cerrará a las 12.00 hrs. del día señalado en el Cronograma de la Licitación. Su no presentación a este acto significará quedar fuera del proceso de licitación.

3.1 MANDANTE

El mandante para la ejecución de esta obra es la Municipalidad de Sierra Gorda.

3.2. UNIDAD TECNICA

La Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda. Esta oficina hará la Inspección Técnica de la obra.

3.3. FINANCIAMIENTO

Presupuesto Municipal.

3.4. CARATERISTICAS DEL CONTRATO

La ejecución de las obras en materia de los presentes Términos de Referencias se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de obra son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores obras ejecutadas, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

3.5. PLAZOS

Los plazos de ejecución se entienden en días corridos, en caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

Los plazos establecidos como máximos para la ejecución de los trabajos son **25 días corridos**. Los proponentes no podrán ofertar un plazo menor a 16 días corridos.

El plazo comienza a regir, una vez realizado el acto oficial de entrega de terreno, entre el oferente y la Municipalidad. Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum al respectivo contrato en los siguientes casos:

- ✓ Si por razones climáticas o ambientales no pudiere realizarse los trabajos sin afectar la seguridad de las obras y de las personas que laboran en ellas.
- ✓ Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del proyecto original que imposibiliten su normal continuación.
- ✓ En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- ✓ Si por necesidad del municipio es indicada en un informe de la Secretaria Comunal de Planificación y/o funcionarios municipales designados por esta entidad.

Las prórrogas antes descritas por las razones señaladas no estarán sujetas al cobro de multas.

4. NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente licitación se norma de acuerdo al siguiente orden de preeminencia:



[Handwritten signature]
VºBº
CONTROL



- a) Las aclaraciones, si las hubiere, a las Bases Administrativas Generales, Especiales o a las Especificaciones Técnicas.
- b) Las Bases Administrativas Generales.
- c) Las Bases Administrativas Especiales.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) Los Formatos Anexos al las presentes Bases Administrativas.
- f) Presupuesto Oficial, Itemizado y valorizado.

5. COMISION DE EVALUACION PROPUESTA

Estará conformada por los siguientes Departamentos:

- Secretaría Comunal de Planificación: Quien presidirá
- Departamento de administración y finanzas

Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- ✓ Confeccionar aclaraciones
- ✓ Estudio y análisis de las ofertas
- ✓ Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- ✓ Podrá modificar fechas de los términos de referencia

6. PREGUNTAS ACLARACIONES

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Secretaría Comunal de Planificación

7. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

| EVENTO | LUGAR Y FECHA |
|--|---|
| Publicación de antecedentes | En el portal www.mercadopublico.cl , el día Martes 10 de Enero de 2012 de 23:30 hrs. |
| Visita a Terreno | En el Frontis de la I. Municipalidad de Sierra Gorda, Ubicada en Salvador Allende Nro.452, Localidad de Baquedano, el día Jueves 12 de Enero de 2012 a las 12:00 Hrs. |
| Recepción de consultas | En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases y hasta el día Jueves 12 de Enero 2011 a las 17:00 Hrs. |
| Entrega de respuestas | En el Sistema www.mercadopublico.cl el día Viernes 13 de Enero de 2012 a las 23:30 Hrs. |
| Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta. | En la Oficina de Partes, de MSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El día Martes 17 de Enero de 2012 a las 12:00 Hrs. |
| Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema. | En el portal www.mercadopublico.cl , el día Martes 17 de Enero del 2012 hasta las 12:00 hrs. |
| Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas. | En la Oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El día Martes 17 de Enero del 2012 a partir de las 12:10 hrs. |



| | |
|---|---|
| Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción. | Fecha estimada el día Lunes 16 de febrero de 2012 a las 23:00 Hrs. |
|---|---|

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercadopúblico, en los archivos digitales señalados a continuación y antes del plazo informado como cierre electrónico;

- Anexos
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

La no presentación de uno o varios de los antecedentes requeridos, en los presentes Términos de referencias, será causal de ser declarados fuera de bases.

El detalle de la documentación requerida se encuentra desglosada en el ITEM 10.1.REVISIÓN DE ANTECEDENTES.

9. PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS

9.1. DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile. Se debe presentar por cada oferta una Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

Es de responsabilidad del oferente que este instrumento sea recepcionado en la OIRS (Oficina de Partes) antes del plazo de cierre de recepción de Boletas Garantías por la Seriedad de Oferta. Su no ingreso oportuno será causal de quedar fuera de bases y fuera del proceso de licitación automáticamente.

Este instrumento deberá contar con las siguientes características:

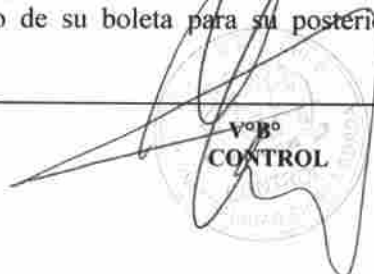
- Nominativa:** a nombre Municipalidad de Sierra Gorda, Rut. 69.253.200-7
- Irrevocable**
- Liquidez:** pagadera a la vista o con aviso previo a 30 días.
- Glosa:**

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN "HERMOSEAMIENTO SECTOR TENENCIA DE CARABINEROS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, ID 3847-60-LE11". Habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

- Monto:** \$100.000 (cien mil pesos)
- Plazo de Validez o Vencimiento:** sesenta días (60) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta, **fecha mínima de vencimiento hasta el día 16 de marzo de 2011.**

9.1.1. RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO

- Para los casos donde el oferente o quien lo represente, no realizó el ingreso oportuno de su Boleta de Garantía por la OIRS (Oficina de Partes), éste deberá solicitar en el mismo momento el endoso de su boleta para su posterior presentación en la entidad bancaria respectiva.



- Para los casos donde la oferta no fue adjudicada, el oferente o quien lo represente, deberá solicitar la devolución de la boleta bancaria de manera formal con Carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación, para lo cual deberá dirigirse a la OIRS (Oficina de Partes) de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano. En documento de solicitud deberá ingresar sus datos de contactos para ser informado del retiro del documento, lo cual será de carácter personal y de absoluta responsabilidad del oferente.

9.1.2. COBRO DEL DOCUMENTO

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

9.2. DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile, el oferente que se adjudique la propuesta, deberá hacer entrega dentro de un plazo máximo de **3 días hábiles**, contados desde la firma del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de los trabajos a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda.

La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el periodo, si lo hubiese. En caso de prórroga de contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.

El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, previo V°B° de la Unidad Técnica designada.

Este instrumento deberá contar con las siguientes características:

- **Nominativa:** a nombre Municipalidad de Sierra Gorda, Rut. 69.253.200-7
- **Irrevocable**
- **Liquidez:** pagadera a la vista.
- **Glosa:**
GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADO "HERMOSEAMIENTO SECTOR TENENCIA DE CARABINEROS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, ID 3847-60-LE11". Habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.
- **Monto:** Debe ser equivalente al **10%** del valor total de la propuesta económica.
- **Plazo de Validez o Vencimiento:** por **70 días corridos** desde la fecha de aceptación y firma del contrato de ejecución, entre ambas partes.

9.2.1. RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO



- Con un plazo de 15 días antes del vencimiento o plazo de validez de la Boleta de Garantía, el oferente debe solicitar formalmente a la Unidad Técnica la recepción final de los trabajos ejecutados. De no existir observaciones registradas en el Acta de Recepción el contratista realizará la solicitud formal de dicho instrumento.

9.2.2. COBRO DEL DOCUMENTO

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.
- En caso de no subsanación de observaciones durante el proceso de recepción parcial o final.

10. APERTURA DE LA PROPUESTA

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las **12:10 horas del Martes 17 de Enero de 2012.**

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- En Primer lugar, se procederá a revisar el acta de recepción de documentos, revisando cada una de las boletas de garantías por seriedad de la oferta y que se encuentren correctamente emitidas.
- En Segundo lugar, se precede a revisar el acta de visita a terreno y conocer si los oferentes participaron de esta.
- En Tercer lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:

10.1. REVISION DE ANTECEDENTES

Se revisará que las ofertas de la presente licitación cuenten con propuestas correctamente ingresadas al sistema Mercadopúblico, en los archivos digitales señalados a continuación y antes del plazo informado como cierre electrónico:

- Anexos
- Oferta Técnica
- Oferta Económica

| | Instrumento: ANEXOS | Requisito del instrumento | Formato a utilizar |
|----|---|--|--|
| a) | Copia simple de RUT, persona natural | Archivo digital Formato PDF. | Formato emitido por oferente |
| b) | Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto. | Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente | Anexo 1 de las presentes bases de licitación. |
| c) | Declaración simple de conocimiento de bases | Archivo digital Formato | Anexo 2 de las |



| | | | |
|----|---|---|--|
| | y terreno, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto | PDF. Firmado por el oferente | presentes bases de licitación. |
| d) | Check list de ingreso de todos los antecedentes solicitados en Documentos anexos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. | Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente | Anexo 5 de las presentes bases de licitación. |
| e) | Patente Comercial y/o profesional vigente, según corresponda la característica del oferente. | Archivo digital Formato PDF. | Formato emitido por organismo competente |
| f) | Certificado de Antecedentes Comerciales extendido por Dicom | Archivo digital Formato PDF. Documento deberá tener vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta | Formato emitido por organismo competente |
| g) | Certificado de la Inspección del Trabajo en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por la Inspección del trabajo. | Archivo digital Formato PDF. Documento deberá tener vigencia no superior a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la propuesta | Formato emitido por organismo competente |
| h) | Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere. | Archivo digital Formato PDF. | Formato emitido por oferente |
| | En caso de sociedades o personalidades jurídicas, además deberán adjuntar: | | |
| i) | Presentar certificado de inscripción vigente de la Sociedad en el Registro de Comercio respectivo, o Certificado de Personalidad Jurídica vigente otorgado por el organismo competente (Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía, entre otros), | Archivo digital Formato PDF. Ambos emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de la presentación de la Oferta. | Formato emitido por organismo competente |
| j) | Fotocopia de Rol Único Tributario | Archivo digital Formato PDF. | Formato emitido por oferente |

| | Instrumento: OFERTA TECNICA | Requisito del instrumento | Formato a utilizar |
|----|------------------------------------|--|------------------------------|
| k) | Curriculum de la Empresa | Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente | Formato emitido por oferente |

| | Instrumento: OFERTA ECONOMICA | Requisito del instrumento | Formato a utilizar |
|----|---|--|--|
| l) | Formulario de Oferta Económica (Considerar monto y plazo máximo) 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución de obra 3. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones | Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente | Anexo 3 de las presentes bases de licitación. |
| m) | Formato "Presupuesto" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta. | Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente | Anexo 4 de las presentes bases de licitación. |



Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencias, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".

Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal y los presentes en este acto procederán a firmar el acta de apertura.

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- ✓ Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- ✓ A Instituciones públicas, privadas y profesionales a fin a la obra a contratar, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta.

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

11.1.1 PLAZO DE ENTREGA: 40%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

11.1.2 OFERTA ECONOMICA: 60%

Criterio de evaluación se hará de acuerdo:

Mo: menor oferta

Oe: oferta a evaluar

$(Mo/Oe) \times 100 = \text{puntaje}$

12. PAGOS

Para esta obra se considerará un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado los trabajos por parte de la inspección. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra

VºB
SECOPLAC

VºBº
CONTROL

MINISTRO DE FE

Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitara como mínimo:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre del contrato, ID y número de estado de pago.
- Informe detallado indicando trabajos realizados con anexos fotográficos.

13. MULTAS

a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al **3%** del monto total del contrato.

b) Se aplicarán multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de SECOPLAC, equivalentes al **1%** del monto total del contrato, por cada día que sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los **5 días corridos** a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de **10 días** para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

14. DETALLES TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES

14.1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas tienen relación con los materiales a utilizar y las faenas a ejecutar para la materialización de cada una de las obras aquí descritas.

Durante el desarrollo de esta obra se deberán asumir todas las normas básicas del buen construir para asegurar la correcta y buena ejecución de las obras.

Todos los materiales de construcción deberán ser nuevos, salvo expresa autorización de lo contrario, autorización que deberá ser dada por la I.T.O., la cual deberá quedar debidamente registrada.

Los materiales que se empleen en la ejecución de la obra, en su estado natural o elaborado, deberán cumplir con lo que establece para ellos cada una de las normas técnicas oficiales del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

14.2 GASTOS NOTARIALES

Todo costo de contrato, boletas u otros, deberá ser asumido en forma íntegra por el contratista de la obra.

14.3 SEGUROS GENERALES

No se considera la contratación de seguros. Sin embargo, el contratista deberá tomar en terreno todos los resguardos necesarios para la óptima seguridad del área de trabajo y su entorno, siendo único responsables frente a accidentes y daños que afecten la integridad de las obras y personas, tanto sea su personal como de terceros.

Frente a demandas u otros por esta situación será el único responsable debiendo subsanar los daños, asumiendo los costos que esto implique y entregando informe detallado de los acontecimientos con los respaldos respectivos que acrediten la solución formal de los daños.



14.4 PERMISOS Y APROBACIONES

No aplica

14.5 LEYES, ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

Forman parte integrante de estas especificaciones técnicas:

- ✓ Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.F.L. N° 458, (V. y U.), de 1975 y sus modificaciones.
- ✓ Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S.N°47, (V. y U.), de 1992, y sus modificaciones.
- ✓ Ordenanza Locales vigente.
- ✓ Leyes decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos e impuestos a inspecciones fiscales y municipales.

14.6 NORMAS CHILENAS

Todo elemento material de construcción o procesamiento empleado en la construcción deberá cumplir y/o ejecutarse en estricto acuerdo con las normas vigentes a la fecha, las normas relacionadas con el personal y medidas de seguridad son de aplicación obligatoria en todas sus partes, las normas relacionadas con la calidad y metodología de ensayos son de aplicación obligatoria en todo aquellos aspectos en que no se oponga a disposiciones taxativas de las presentes especificaciones o indicaciones gráficas o textuales consignadas en los planos.

Sin perjuicio de lo anterior se proporciona lista que a continuación se exhibe y refiere a los mínimos normativos y sus textos actualizados que se entienden conocidos por el contratista y que no son excluyentes de otras reglamentaciones que se requieran aplicar y cumplir para el óptimo desarrollo de los trabajos encomendados:

- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización
- Reglamentación y Disposiciones Legales vigentes del Trabajo, Seguro de Servicio Social y Previsión.
- Reglamentación y Disposiciones Legales de Protección del Medio Ambiente.
- Normas y Disposiciones sobre Seguridad en las Construcciones.

14.7 PERSONAL

La empresa dotará a todos sus trabajadores, según la normativa vigente, de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo y eficacia de sus funciones. La I. T. O. Exigirá a la empresa que todos los trabajadores, cuenten con todos los elementos de seguridad que el sentido común exige.

14.8 ARCHIVO DE OBRA

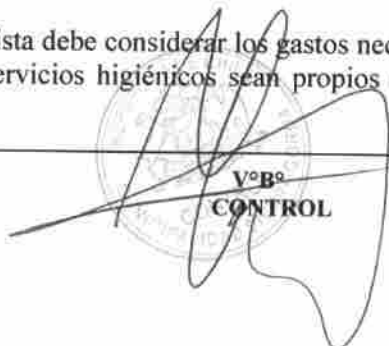
Bajo responsabilidad directa y custodia del contratista en la obra deberá haber a lo menos:

- ✓ Legajo completo de planos.
- ✓ Especificaciones técnicas o términos de referencia
- ✓ Las consultas y aclaraciones.
- ✓ Libro de obra (triplicado manifold autocopiativo).
- ✓ Programación de la obra expuesta en papel (carta gantt u otra).

14.9 GASTOS GENERALES

La empresa considerará todos los gastos involucrados directa e indirectamente en el desarrollo de la obras. Es importante considerar todos los gastos considerados en el cuidado y protección personal de los trabajadores participantes, como mínimo se exigirá los implementos de seguridad personal para cada trabajador (zapatos, casco, guantes, antiparras, bloqueador solar). El no cumplimiento de este requerimiento será causal de multas por parte de la inspección a cargo de las obras.

Del mismo modo el contratista debe considerar los gastos necesarios para traslados de trabajadores, espacio de alimentación, servicios higiénicos sean propios de la faenas o considerados fuera de



ésta. También debe considerar las herramientas que sean necesarias como el cuidado de éstas y del material acopiado, lo cual será de exclusiva responsabilidad de la empresa contratista.

Es responsabilidad del contratista considerar los costos de todos los resguardos y medidas de seguridad apropiados para los trabajos a ejecutar y lugar de emplazamiento de la obra, necesarios frente a accidentes y daños que afecten la integridad de las obras, sean las encomendadas o de terceros, y de las personas, tanto sea su personal como de terceros.

Se proporcionará a la inspección técnica de obra y previo al inicio de cada partida, del certificado de calidad del proveedor de todos los materiales utilizados en obra, en concordancia con las normas de calidad respectivas, que se entienden de conocimiento del contratista.

El acopio del material será de exclusiva responsabilidad del contratista; de ser éste en el terreno mismo a intervenir, su permiso de instalación será otorgado por la Municipalidad de Sierra Gorda, previa gestión oportuna del contratista, y siempre anterior al depósito de los materiales en el terreno.

El contratista también deberá considerar en su oferta, todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución de las partidas consideradas, como así mismo el resguardo de accidentes sea estos de sus propios trabajadores o terceros. Será de su absoluta responsabilidad todo accidente dentro de la misma obra o que afecte a terceros por la falta de seguridades o control en torno al área de ejecución de los trabajos o al interior de la obra misma.

De requerirse modificaciones en obra, estas deberán ser exclusivamente autorizadas por la inspección respectiva, el contratista no podrá realizar cambios a la obra sin consultas previas a la ITO, quien deberá registrar en libro de obra todos los cambios aprobados. De ser requerido por la inspección, la empresa deberá entregar el análisis de valorización de las partidas modificadas.

La modalidad de los trabajos contratados corresponde a suma alzada, debiendo el contratista evaluar dentro del monto ofertado, todas las obras necesarias para la ejecución de las partidas encargadas y de aquellos que se entiendan inherentes a los trabajos mandatados, aunque no se encuentren explicitados en los instrumentos técnicos y que se entiendan de por sí, necesarios para el óptimo desarrollo de los trabajos.

15. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

15.1 INSTALACIONES PROVISORIAS

Se considera un cierre perimetral en malla raschel como mínimo, para no interrumpir el normal funcionamiento de las labores en el interior de las escuelas, dicho cierre se realizara previa aprobación de la I.T.O.

15.2 SEÑALIZACIÓN PROVISORIA

Antes de iniciar los trabajos, se deberán adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de las personas que trabajen o circulen en el lugar, así como de la propiedad pública y privada.

El contratista deberá disponer de la señalización provisoria, de acuerdo a la normativa vigente, tanto diurna como nocturna, de manera de dar a conocer a los usuarios de las obras en construcción, de las posibles rutas alternativas o desvíos.

Todas las señalizaciones provisorias, que el contratista instale en cada uno de sus tramos, en el momento de su construcción deberán ser visadas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda.



La obra deberá contar con una adecuada programación la cual indique las posibles interrupciones de tránsito, la tramitación de los permisos correspondientes será visada por la Dirección de tránsito de la Municipalidad de Sierra Gorda e informada a la ITO.

16. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

16.1 REVISIÓN DEL PROYECTO

Antes de la entrega de terreno, deberán estudiarse cuidadosamente los planos, especificaciones técnicas del proyecto, emitidas por Secoplac, pues el contratista que se adjudique la obra deberá devolver una copia firmada de éstas dando así conformidad y aceptando lo expuesto en estas. Se consultará cualquier duda, discrepancia o problema de interpretación de la obra, a fin de obtener su oportuna aclaración. No se aceptarán, en consecuencia, obras adicionales producto de la mala interpretación del proyecto. Por lo anteriormente expuesto, el contratista que se adjudique la obra estará obligado a entregar instalaciones completas, funcionando y de primera calidad.

16.2 MODIFICACIONES AL PROYECTO

16.2.1 Toda modificación que fuese necesaria, ya sea por condiciones del terreno o a pedido del mandante, deberá ser autorizada por la inspección técnica de la obra (I.T.O.); no obstante, el contratista, no deberá hacer modificaciones al proyecto sin autorización escrita Secoplac.

16.2.2 La persona autorizada que solicite modificaciones tendrá la obligación de hacerlas por escrito a I.T.O encargado, como también la de aprobar y firmar los presupuestos adicionales que correspondan antes de su ejecución.

16.3 RESPONSABLE DE LA OBRA

La ejecución de los trabajos deberá ser dirigida por un capataz de obra idóneo. Este técnico deberá asistir a la obra con regularidad y será el único interlocutor válido para la I.T.O. en lo que respecta a los aspectos técnicos.

La I.T.O. estará facultada para reclamar la presencia del encargado, fuera de programa. Con el objeto que la I.T.O. pueda velar por los intereses del Mandante, contratista deberá entregar un curriculum resumido de la Empresa ejecutora de las obras, antes de iniciar éstas.

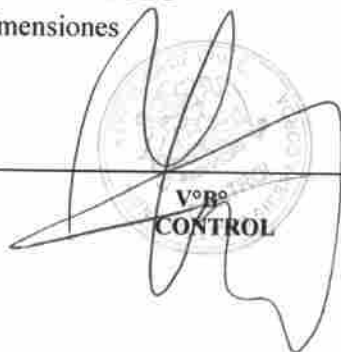
16.4 INFORME SOBRE TRABAJOS REALIZADOS

Una vez finalizada las obras el Contratista será responsable de elaborar un informe de todas las instalaciones, tal como se ejecutaron, con fotografías, ante la Secretaría comunal de planificación. El Contratista entregará al mandante, copia de toda la documentación involucrada, es decir, 2 copia del informe técnico en original, memorias explicativas y una copia en CD con toda la información requerida, todo firmado por el capataz de obra responsable.

17. ASPECTOS TÉCNICOS

17.1 COMPONENTES DEL PROYECTO

- ✓ Planos de ubicación y dimensiones
- ✓ Términos de Referencia



17.2 INICIO Y DESARROLLO DE LAS OBRAS

- ✓ Será de responsabilidad del capataz de obra, la coordinación con la inspección de obra, para determinar las fechas oportunas de inicio y desarrollo de sus trabajos.
- ✓ Se deberá tomar la precaución de no entorpecer el desarrollo de la obra, asegurando el abastecimiento de los materiales en forma oportuna.
- ✓ Para evitar daños, el encargado responsable deberá chequear los trazados efectuados por el contratista general.

17.3 ESPECIFICACIONES DE OBRAS

- ✓ **Remociones existentes:** se especifica la remoción de todo material o instalación que afecte el correcto funcionamiento de las partidas del proyecto.

18. ASEO GENERAL Y ENTREGA

18.1 ASEO GENERAL

Al finalizar la obra, esta se deberá entregar perfectamente limpia y libre de escombros y/o desechos de construcción.

18.2 TRANSPORTE A BOTADERO

Todo material producto de demoliciones, retiros, excavaciones, etc., deberán ser trasladados a botadero autorizado.

18.3 ENTREGA DE OBRA

Será de responsabilidad del contratista dar aviso a la inspección técnica, para realizar la recepción provisoria de los trabajos.

